

Boletín Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIII

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.122

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense.-Sor Alegría, 3 - Melilla 1991

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

24 DE ENERO DE 1991

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO URBANISMO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre último adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto Veintinueve.- Declaración Ruina junto al número 21 de Faldas de Reina Regente.- Se da lectura a propuesta de la Comisión Técnica que copiada dice:

"Se da cuenta de expediente instado de oficio, donde figura informe del Arquitecto Municipal señalando que las citadas habitaciones se encuentran en estado ruinoso. Visto todo ello, se adopta la siguiente:

Propuesta de Acuerdo:

1.- Declarar el estado de ruina de dos habitaciones sitas junto al número 21 de Faldas de Reina Regente, propiedad de D. Mimun Mizzian Misulmata, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 183 de la Ley del Suelo.

2.- Conceder a la propiedad plazo de un mes para que proceda a la demolición de las dos habita-

ciones referidas, con retirada de los escombros resultantes".- Se aprueba por unanimidad la propuesta que antecede".

Siendo desconocido el paradero de D. Mimun Mizzian Misulmata, para cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al interesado mediante anuncios en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.

Asimismo le participo, que contra el citado acuerdo puede interponer recurso de reposición ante la Autoridad u Organismo que lo ha adoptado, en plazo de Un Mes a contar del día siguiente a la publicación en el B.O. de la Ciudad del presente anuncio.

Si no se notificara la resolución de dicho recurso dentro del plazo de Un Mes, a contar de la interposición podrá entablar el Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de Un Año, a contar también de la fecha de interposición del recurso de reposición.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 16 de Enero de 1991.

(1) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).